

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 532-2017-CFFIEE. Bellavista, 19 de setiembre de 2017.**

Vistos, el **Proveído N° 2552-2017-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 19 de setiembre de 2017 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 026-2017-OPLA/FIEE** del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ** sobre subvención económica por un monto de **S/.10,794.00** (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles) para estudios de Doctorado en la Unidad de Posgrado de la FIEE- UNAC.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo el **Art. 259.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que los profesores tienen derecho a: "Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico".

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2016-CFFIEE** de fecha 02 de Febrero del 2016, se aprobó la Directiva para OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNAC.

Que, con **Solicitud** del docente **Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ** recibida en la Mesa de Partes de la FIEE el 15 de setiembre de 2017, por la que solicita subvención económica para estudios de Doctorado, fundamentado en la Directiva para el otorgamiento de Subvención Económica de Estudio y Capacitación para los Docentes de la FIEE, adjuntando documentación sustentatoria.

Que, con **Proveído N° 2552-2017-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 19 de setiembre de 2017 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 026-2017-OPLA/FIEE** del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ** sobre subvención económica por un monto de **S/.10,794.00** (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles) para estudios de Doctorado en la Unidad de Posgrado de la FIEE- UNAC.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 19 de setiembre de 2017, se acordó: **OTORGAR**, al Profesor Auxiliar a Tiempo Completo **Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ**, la subvención económica por un monto de **S/.10,794.00 (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles)**; para estudios de Doctorado en la Unidad de Posgrado de la FIEE-UNAC.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.19° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

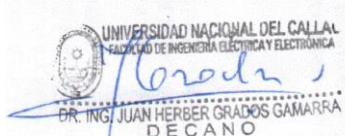
**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, al Profesor Auxiliar a Tiempo Completo **Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ**, la subvención económica por un monto de **S/.10,794.00 (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles)**; para estudios de Doctorado en la Unidad de Posgrado de la FIEE en la Universidad Nacional del Callao; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE y sea entregado al Interesado.
2. **DEMANDAR** al **Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ**, presentar un Informe económico detallado por el concepto Económico otorgado como subvención.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Cristy

RCF5322017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRÁ  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADEMICO